

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 9:00 horas del día 30 de junio de 2017, reunidos en la sala de Ex Presidentas del Sistema DIF Guadalajara, ubicada en Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, se realizó la sesión ordinaria de la Comisión de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Guadalajara, levantándose la presente acta para constancia.

El Maestro José Miguel Santos Zepeda, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara y Presidente del Comité de Adquisiciones, conforme a lo previsto en los artículos 25 y 26 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "Ley de Compras"; quien en uso de la voz refiere: "Quiero agradecer su presencia para el desahogo de la segunda sesión de trabajo.

Se encuentran presentes:

Ingeniero Benjamín Pérez Ventura	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara
Ingeniero Gabriel Castro Cavazos	Consejo Agropecuario de Jalisco
Lic. Laura Leonor Carrillo de la Paz	Contraloría Interna Sistema DIF Guadalajara
Lic. Herlinda Alvarez Arriola	Departamento de Compras, Secretario Técnico
Maestro José Miguel Santos Zepeda	Presidente del Comité Técnico

En uso continuo de la voz, el Presidente del Comité de Adquisiciones expone; "Es así que al contar con la presencia de cinco integrantes de este cuerpo colegiado, en términos de lo previsto en los artículos 23, 24, 25 y 28 de la Ley de Compras, se concluye la existencia del quórum legal, necesario para sesionar y por tanto los acuerdos que aquí se adopten, son válidos.

En uso de la voz Integral de la Familia, y Presidente del Comité de Adquisiciones, informa que en conjunto con la convocatoria se remitió una propuesta de orden del día, que incluyó los siguientes puntos:

- I.- Verificación de la asistencia y declaratoria de quórum legal.
- II.- Propuesta y en su caso resolución en los procesos de adquisición

- **LPL-16/2017 ADQUISICIÓN DE SEÑALETICA Y DISEÑO DE CDC'S Y CDI #2.**
- **LPL-21/2017 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA OFICINAS, TALLERES Y AULAS DE PREESCOLAR EN CDC'S.**



- LPL-28/2017 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA 2017.
- Propuesta y en su caso resolución de la propuesta de adquisición de "PLATAFORMA GOOGLE FOR EDUCATION"
- Propuesta y en su caso resolución para adquisición de "PROYECTO EDUCATIVO LEGO".

III.- Informe en relación a las adjudicaciones realizadas por el mecanismo de adjudicación directa.

Propuesta que al ser sometida a los integrantes del Comité de Adquisiciones, determinan aprobar el orden del día para el desahogo de la sesión.

1.- El Presidente del Comité de Adquisiciones expone que en desahogo del punto II del orden del día, expone que a continuación se formularan la propuesta de resolución de procesos de adquisición y en primer término se someterá a su consideración la propuesta de resolución con respecto al proceso **LPL-16/201 ADQUISICIÓN DE SEÑALETICA Y DISEÑO DE CDC'S Y CDI #2.**

La señalización es un aspecto de mucha importancia en la seguridad e higiene en general, los símbolos de seguridad, advertencia o cualquier otro tipo de aviso abundan en la vida diaria, pero algunas de estas señales aparte de indicar información, pueden salvar vidas de las personas en el trabajo y es por eso la importancia de utilizar la señalización antes que ocurran accidentes o incidentes, de manera preventiva.

Mediante el proceso se pretende la adquisición de señalética en materia de protección civil, informativa y decorativa. A continuación se muestra el cuadro que revela las características que fueron planteadas para la adquisición de mérito, a través de la convocatoria correspondiente y ahí se revela que los participantes en el proceso fueron los siguientes:

ADRIANA DE LA TORRE RODRÍGUEZ
ARTURO MARGARITO LÓPEZ GÓMEZ
MARIO ENRIQUE HERNÁNDEZ GARCÍA

Quienes exhibieron la documentación necesaria para el cumplimiento de lo requerido en las bases.

Se agregó a sus carpetas, un cuadro técnico, que revela el conjunto de características que los bienes requeridos deben reunir, como fue planteado en la convocatoria emitida y publicada.

También en el cuadro que como anexo uno se agrega, se revelan el conjunto de licitantes que participa y el cumplimiento o no de cada una de las condiciones que fueron requeridas.



Ahora, será necesario proyectar el análisis económico realizado, en virtud de las propuestas que realizaron los 3 licitantes.

LPL-16/201 "ADQUISICIÓN DE SEÑALETICA Y DISEÑO PARA CDC'S Y CDI'2"

PARTIDA	ARTICULO	CANTIDAD	ADRIANA DE LA TORRE RODRÍGUEZ		ARTURO MARGARITO LÓPEZ GÓMEZ		MARIO ENRIQUE HERNÁNDEZ GARCÍA	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SEÑAL DOBLE VISTA DE "RUTA DE EVACUACIÓN IZQUIERDA"	69	\$ 65.00	\$ 4,485.00	\$ 75.00	\$ 5,175.00	\$ 118.00	\$ 8,142.00
2	SEÑAL DOBLE VISTA DE "RUTA DE EVACUACIÓN DERECHA"	63	\$ 65.00	\$ 4,095.00	\$ 75.00	\$ 4,725.00	\$ 118.00	\$ 7,434.00
3	SEÑAL DE "RUTA DE EVACUACIÓN IZQUIERDA"	97	\$ 29.00	\$ 2,813.00	\$ 35.00	\$ 3,395.00	\$ 63.00	\$ 6,111.00
4	SEÑAL DE "RUTA DE EVACUACIÓN DERECHA"	86	\$ 29.00	\$ 2,494.00	\$ 35.00	\$ 3,010.00	\$ 63.00	\$ 5,418.00
5	SEÑAL DE "EQUIPO DE BRIGADISTA"	12	\$ 65.00	\$ 780.00	\$ 90.00	\$ 1,080.00	\$ 118.00	\$ 1,416.00
6	SEÑAL DE "ZONA DE MENOR RIESGO"	56	\$ 29.00	\$ 1,624.00	\$ 35.00	\$ 1,960.00	\$ 63.00	\$ 3,528.00
7	SEÑAL DE "ESCALERA RUTA DE EVACUACIÓN IZQUIERDA"	5	\$ 29.00	\$ 145.00	\$ 35.00	\$ 175.00	\$ 63.00	\$ 315.00
8	SEÑAL DE "ESCALERA RUTA DE EVACUACIÓN DERECHA"	6	\$ 29.00	\$ 174.00	\$ 35.00	\$ 210.00	\$ 63.00	\$ 378.00
9	SEÑAL DE "SALIDA DE EMERGENCIA"	50	\$ 70.00	\$ 3,500.00	\$ 90.00	\$ 4,500.00	\$ 137.00	\$ 6,850.00
10	SEÑAL DE "PUNTO DE REUNIÓN"	12	\$ 115.00	\$ 1,380.00	\$ 150.00	\$ 1,800.00	\$ 237.00	\$ 2,844.00
11	SEÑAL DE "BOTIQUIN"	16	\$ 29.00	\$ 464.00	\$ 35.00	\$ 560.00	\$ 63.00	\$ 1,008.00

12	SEÑAL DE "QUE HACER EN CASO DE...SISMO / INCENDIO"	26	\$ 240.00	\$ 6,240.00	\$ 350.00	\$ 9,100.00	\$ 369.00	\$ 9,594.00
13	SEÑAL DOBLE VISTA DE "EXTINTOR"	48	\$ 65.00	\$ 3,120.00	\$ 75.00	\$ 3,600.00	\$ 118.00	\$ 5,664.00
14	SEÑAL UNA VISTA DE "EXTINTOR"	37	\$ 29.00	\$ 1,073.00	\$ 35.00	\$ 1,295.00	\$ 63.00	\$ 2,331.00
15	SEÑAL DOBLE VISTA "ALARMA CONTRA INCENDIOS"	35	\$ 65.00	\$ 2,275.00	\$ 75.00	\$ 2,625.00	\$ 118.00	\$ 4,130.00
16	SEÑAL UNA VISTA DE "DETECTOR DE HUMO"	71	\$ 29.00	\$ 2,059.00	\$ 35.00	\$ 2,485.00	\$ 63.00	\$ 4,473.00
17	PLANO PARA UBICACIÓN DE EQUIPO DE EMERGENCIAS	12	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 36,000.00	\$ 1,512.00	\$ 18,144.00
18	"USTED ESTA AQUI", que incluya las RUTAS DE EVACUACIÓN, PUNTOS DE REUNIÓN del centro y RECURSOS CONTRA INCENDIOS.	37	\$ 28.00	\$ 1,036.00	\$ 35.00	\$ 1,295.00	\$ 94.00	\$ 3,478.00
19	SEÑAL DE "PROHIBIDO ALIMENTOS"	18	\$ 65.00	\$ 1,170.00	\$ 75.00	\$ 1,350.00	\$ 118.00	\$ 2,124.00
20	SEÑAL DE "NO OBSTRUIR EQUIPO CONTRA INCENDIO"	14	\$ 65.00	\$ 910.00	\$ 75.00	\$ 1,050.00	\$ 106.00	\$ 1,484.00
21	SEÑAL DE "PROHIBIDO DEL PASO"	28	\$ 65.00	\$ 1,820.00	\$ 75.00	\$ 2,100.00	\$ 106.00	\$ 2,968.00
22	SEÑAL DE COFEPRIS "PROHIBIDO FUMAR"	39	\$ 29.00	\$ 1,131.00	\$ 35.00	\$ 1,365.00	\$ 69.00	\$ 2,691.00
23	SEÑAL DE COFEPRIS "APAGA TU CIGARRO O CUALQUIER PRODUCTO DE TABACO ANTES DE INGRESAR"	17	\$ 29.00	\$ 493.00	\$ 35.00	\$ 595.00	\$ 69.00	\$ 1,173.00
24	SEÑAL DE COFEPRIS "ESPACIO 100% LIBRE"	32	\$ 29.00	\$ 928.00	\$ 35.00	\$ 1,120.00	\$ 69.00	\$ 2,208.00

	DE HUMO DE TABACO"							
25	SEÑAL DE COFEPRIS "AVISO DE SANCIÓN"	33	\$ 29.00	\$ 957.00	\$ 35.00	\$ 1,155.00	\$ 69.00	\$ 2,277.00
26	SEÑAL DE "PROHIBIDO ESTACIONARSE"	15	\$ 65.00	\$ 975.00	\$ 75.00	\$ 1,125.00	\$ 94.00	\$ 1,410.00
27	SEÑAL DE ADVERTENCIA "PRECAUCIÓN USE EL PASAMANOS"	25	\$ 29.00	\$ 725.00	\$ 35.00	\$ 875.00	\$ 63.00	\$ 1,575.00
28	SEÑAL DE ADVERTENCIA "PRECAUCIÓN RIESGO ELECTRICO"	27	\$ 29.00	\$ 783.00	\$ 35.00	\$ 945.00	\$ 63.00	\$ 1,701.00
29	SEÑAL DE "PRECAUCIÓN VÁLVULA DE GAS LP"	25	\$ 29.00	\$ 725.00	\$ 35.00	\$ 875.00	\$ 63.00	\$ 1,575.00
30	SEÑAL DE "PRECAUCIÓN RIESGO BIOLÓGICO"	14	\$ 29.00	\$ 406.00	\$ 35.00	\$ 490.00	\$ 63.00	\$ 882.00
31	SEÑAL DE "REGISTRO OBLIGATORIO"	13	\$ 29.00	\$ 377.00	\$ 35.00	\$ 455.00	\$ 63.00	\$ 819.00
32	SEÑAL DE "OBLIGATORIO USAR COFIA Y CUBREBOCAS"	15	\$ 29.00	\$ 435.00	\$ 35.00	\$ 525.00	\$ 63.00	\$ 945.00
33	SEÑAL DE "OBLIGATORIO USAR GAFETE"	13	\$ 29.00	\$ 377.00	\$ 35.00	\$ 455.00	\$ 63.00	\$ 819.00
34	SEÑAL DE "OBLIGATORIO LAVARSE LAS MANOS"	28	\$ 29.00	\$ 812.00	\$ 35.00	\$ 980.00	\$ 63.00	\$ 1,764.00
35	SEÑAL DE "OBLIGATORIO USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL"	13	\$ 29.00	\$ 377.00	\$ 35.00	\$ 455.00	\$ 63.00	\$ 819.00
36	SEÑALIZACIÓN METALICA TIPO URBANA "PROHIBIDO ESTACIONARSE"	13	\$ 850.00	\$ 11,050.00	\$ 1,200.00	\$ 15,600.00	\$ 2,690.00	\$ 34,970.00
37	SEÑALIZACIÓN METALICA TIPO URBANA "ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO"	14	\$ 850.00	\$ 11,900.00	\$ 1,500.00	\$ 21,000.00	\$ 2,690.00	\$ 37,660.00
38	SEÑALIZACIÓN METALICA "PUNTO DE REUNIÓN"	6	\$ 1,500.00	\$ 9,000.00	\$ 2,000.00	\$ 12,000.00	\$ 3,600.00	\$ 21,600.00

39	SEÑAL DE SEGURIDAD PARA ALBERCAS "REGLAMENTO DE USO DE LA PISCINA"	4	\$ 322.00	\$ 1,288.00	\$ 450.00	\$ 1,800.00	\$ 444.00	\$ 1,776.00
40	SEÑAL DE SEGURIDAD PARA ALBERCAS "PROHIBIDO CLAVADOS"	3	\$ 65.00	\$ 195.00	\$ 75.00	\$ 225.00	\$ 106.00	\$ 318.00
41	SEÑAL DE SEGURIDAD PARA ALBERCAS "EQUIPO DE EMERGENCIA"	3	\$ 200.00	\$ 600.00	\$ 250.00	\$ 750.00	\$ 194.00	\$ 582.00
42	SEÑAL DE SEGURIDAD PARA ALBERCAS "NORMAS DE LA PISCINA"	4	\$ 240.00	\$ 960.00	\$ 300.00	\$ 1,200.00	\$ 156.00	\$ 624.00
43	CINTA DE MONTAJE PARA EXTERIORES DOBLE CARA 3M,	39	\$ 450.00	\$ 17,550.00	\$ 650.00	\$ 25,350.00	\$ 31.00	\$ 1,209.00
44	PLACA CONMEMORATIVA DE INAUGURACIÓN	11	\$ 14.55	\$ 160.05	\$ 20.00	\$ 220.00	\$ 150.00	\$ 1,650.00
45	LÁMINA DE ACRILICO PARA ANUNCIOS	22	\$ 1,000.00	\$ 22,000.00	\$ 1,500.00	\$ 33,000.00	\$ 3,012.00	\$ 66,264.00
46	IMPRESIONES PARA DIRECTORIOS, DECÁLOGOS AGRADECIMIENTOS Y LETREROS DE MISIÓN Y VISIÓN.	33	\$ 5.00	\$ 165.00	\$ 10.00	\$ 330.00	\$ 74.00	\$ 2,442.00
47	ACRILICOS PARA IMPRESIONES Y PLACAS DE CERTIFICACIÓN EN TEMA DE PROTECCIÓN CIVIL	66	\$ 1,000.00	\$ 66,000.00	\$ 1,500.00	\$ 99,000.00	\$ 1,510.00	\$ 99,660.00
48	IMPRESIONES PARA PLACAS DE CERTIFICACIÓN EN TEMA PROTECCIÓN CIVIL	11	\$ 95.00	\$ 1,045.00	\$ 150.00	\$ 1,650.00	\$ 269.00	\$ 2,959.00

49	LAMINAS DESCRIPTIVAS DE LOS AVANCES REGISTRADOS EN CADA CENTRO Y DE LOS PROYECTOS QUE SE LLEVARAN A CABO EN CADA UNO.	22	\$ 150.00	\$ 3,300.00	\$ 200.00	\$ 4,400.00	\$ 570.00	\$ 12,540.00
50	IMPRESIONES PARA PLACAS DE BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL	11	\$ 95.00	\$ 1,045.00	\$ 150.00	\$ 1,650.00	\$ 275.00	\$ 3,025.00
51	FIGURAS REPRESENTATIVAS PARA AULAS DE PREESCOLAR 2	79	\$ 150.00	\$ 11,850.00	\$ 200.00	\$ 15,800.00	NO COTIZO	NO COTIZO
52	FIGURAS REPRESENTATIVAS PARA AULAS DE PREESCOLAR 3	126	\$ 50.00	\$ 6,300.00	\$ 80.00	\$ 10,080.00	NO COTIZO	NO COTIZO
53	FIGURAS REPRESENTATIVAS PARA AULAS DE MATERNAL C	17	\$ 150.00	\$ 2,550.00	\$ 200.00	\$ 3,400.00	\$ 1,480.00	\$ 25,160.00
54	FIGURAS REPRESENTATIVAS PARA AULAS DE PREESCOLAR 1	29	\$ 150.00	\$ 4,350.00	\$ 200.00	\$ 5,800.00	\$ 1,613.00	\$ 46,777.00
55	FIGURAS REPRESENTATIVAS PARA AULAS DE MATERNAL B	5	\$ 150.00	\$ 750.00	\$ 200.00	\$ 1,000.00	\$ 1,613.00	\$ 8,065.00
56	FIGURAS REPRESENTATIVAS PARA AULA DE LACTANTES C Y PREESCOLAR	4	\$ 150.00	\$ 600.00	\$ 200.00	\$ 800.00	\$ 1,613.00	\$ 6,452.00
57	FIGURAS REPRESENTATIVAS PARA AULA DE MATERNAL A Y PREESCOLAR	20	\$ 180.00	\$ 3,600.00	\$ 200.00	\$ 4,000.00	\$ 2,013.00	\$ 40,260.00
58	FIGURAS REPRESENTATIVAS PARA AULAS DE MATERNAL B	10	\$ 150.00	\$ 1,500.00	\$ 200.00	\$ 2,000.00	\$ 1,613.00	\$ 16,130.00

59	FIGURAS REPRESENTATIVAS PARA COMEDOR INFANTIL	29	\$ 150.00	\$ 4,350.00	\$ 200.00	\$ 5,800.00	\$ 1,480.00	\$ 42,920.00
60	METROS CUADRADOS DE VINILES CON FIGURAS REPRESENTATIVAS PARA DECORACIÓN DE LOS MUROS.	1450	\$ 130.00	\$ 188,500.00	\$ 200.00	\$ 290,000.00	NO COTIZO	NO COTIZO
61	METROS CUADRADOS DE VINIL IMPRESO EN MATERIAL MICROPERFORADO PARA VENTANAS.	920	\$ 150.00	\$ 138,000.00	\$ 200.00	\$ 184,000.00	\$ 340.00	\$ 312,800.00
62	METROS CUADRADOS DE VINIL LISO	600	\$ 60.00	\$ 36,000.00	\$ 100.00	\$ 60,000.00	\$ 512.00	\$ 307,200.00
63	METROS CUADRADOS DE VINIL IMPRESO EN MATERIAL TRASLUCIDO.	800	\$ 90.00	\$ 72,000.00	\$ 250.00	\$ 200,000.00	\$ 340.00	\$ 272,000.00
64	ROTULACIONES MANUALES	24	\$ 900.00	\$ 21,600.00	\$ 1,200.00	\$ 28,800.00	NO COTIZO	NO COTIZO
65	METROS CUADRADOS DE FOLLAJE	320	\$ 800.00	\$ 256,000.00	\$ 1,200.00	\$ 384,000.00	NO COTIZO	NO COTIZO
66	TABLEROS DE INFORMACIÓN PARA LOS USUARIOS DE LOS CENTROS.	11	\$ 1,500.00	\$ 16,500.00	\$ 200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,740.00	\$ 30,140.00
67	ROTULACIÓN DE FRASES MOTIVACIONALES EN ÁREAS IMPORTANTES DEL CDC	52	\$ 150.00	\$ 7,800.00	\$ 200.00	\$ 10,400.00	NO COTIZO	NO COTIZO
68	CELOSÍAS PARA DIVISIÓN	21	\$ 6,000.00	\$ 126,000.00	\$ 8,500.00	\$ 178,500.00	NO COTIZO	NO COTIZO
69	FIGURAS REPRESENTATIVAS PARA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES.	12	\$ 150.00	\$ 1,800.00	\$ 200.00	\$ 2,400.00	\$ 1,627.00	\$ 19,524.00
70	IMPRESIONES EN LÁMINAS CON LOGOS DE EMPRESAS CON ALIANZA	33	\$ 70.00	\$ 2,310.00	\$ 100.00	\$ 3,300.00	\$ 227.00	\$ 7,491.00

71	FIGURAS EN CORTE DE VINIL PARA MURO DE BAÑOS	22	\$ 150.00	\$ 3,300.00	\$ 200.00	\$ 4,400.00	\$ 1,893.00	\$ 41,646.00
72	MURO DE TABLAROCA EN AULA	9	\$ 8,000.00	\$ 72,000.00	\$ 12,000.00	\$ 108,000.00	NO COTIZO	NO COTIZO
73	LIBRERO EN MADERA	33	NO COTIZO	NO COTIZO	\$ 11,000.00	\$ 363,000.00	NO COTIZO	NO COTIZO
74	Metros cuadrados de Viniles decorativos para los peraltes de escalones a otros niveles de los centros.	150	\$ 150.00	\$ 22,500.00	\$ 200.00	\$ 30,000.00	NO COTIZO	NO COTIZO
75	VINILES DE FIGURAS VARIAS EN COLORES DEL DIF	450	\$ 4.44	\$ 1,998.00	\$ 6.00	\$ 2,700.00	\$ 25.00	\$ 11,250.00
76	FRASES EN VINIL PARA MUROS DE VIDRIO EN OFICINA DE DIRECCIÓN.	8	\$ 450.00	\$ 3,600.00	\$ 650.00	\$ 5,200.00	\$ 413.00	\$ 3,304.00
77	FACHADA DE CADA CENTRO CON LOGO DIF Y LEYENDA EN FONDO BLANCO.	12	\$ 1,500.00	\$ 18,000.00	\$ 2,800.00	\$ 33,600.00	NO COTIZO	NO COTIZO
SUBTOTAL ADJUDICADO				\$ 1,234,674.05		\$ 365,200.00		
IVA				\$ 197,547.85		\$ 58,432.00		
TOTAL				\$ 1,432,221.90		\$ 423,632.00		
NUMERO DE PARTIDAS ADJUDICADAS				1-65, 67-72, 74-77		66 Y 73		
MONTO TOTAL ADJUDICADO AMBOS PROVEEDORES						\$ 1,855,853.90		



El Presidente del Comité refiere que conforme a lo previsto en los numerales 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad al mecanismo de evaluación binario, que fue planteado a través de la convocatoria, debe elegirse de entre los que cumplen las condiciones exigidas, en este caso todos los licitantes, a aquel que oferte el menor precio y que esa diferencia sea superior al 2%, por lo tanto en el caso particular se advierte que el mejor ofertante resulta **ADRIANA DE LA TORRE RODRIGUEZ**

Propuesta que al ser sometida a la consideración de los integrantes de este Comité de Adquisiciones determinan aprobarla y emiten el siguiente;

FALLO DE ADJUDICACIÓN

A favor de la concursante **ADRIANA DE LA TORRE RODRIGUEZ** por un monto de **\$1,432,221.90** (Un Millón Cuatrocientos Treinta y dos mil doscientos veintiún pesos 90/100 M.N.), para la adquisición de las 75 partidas respecto de las que formuló cotización, con las características y especificaciones que se desprenden de la propuesta técnica y económica planteada por el adjudicado; toda vez que resulta ser la mejor propuesta económica y esta se apega a todas las especificaciones solicitadas por el área requirente del Sistema DIF Guadalajara, lo anterior de conformidad a lo previsto en los artículos 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se Determina adjudicar las Partidas 66 y 73 al proveedor **ARTURO MARGARITO LOPEZ GOMEZ**. Por un monto de **\$423,632.00** (Cuatrocientos veintitrés mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

2.- Con relación al proceso **"LPL-021/2017 "ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA OFICINAS, TALLERES Y AULAS DE PREESCOLAR EN CDC'S"**.

Se pretende adquirir el mobiliario que permita el equipamiento para la modernización y funcionamiento óptimo de los Centros de Desarrollo Comunitario, así como del de un Centro de Desarrollo Infantil.

Se ha mencionado que el Gobierno Municipal de Guadalajara, tiene como propuesta estratégica la dignificación de los espacios públicos y los de la asistencia social, no son la excepción. Los espacios para atención a personas vulnerables, deben ser dignos y en congruencia con ello, gradualmente se han renovado los Centros, en este momento se ha concluido la intervención de 11 Centros y debemos equiparlos.

En el cuadro que se agrega como anexo dos y se integró a su carpeta, se incluyen la relación de artículos que se pretende adquirir en el proceso y las características que debe reunir, también se advierte la participación de 6 proveedores y finalmente en ese anexo y proyección se aprecia, si cumplen o no, con los requisitos que fueron planteados en las bases.

Ahora, se proyecta el análisis económico de acuerdo a las cotizaciones formuladas, el que se agrega como anexo tres a cada una de sus carpetas, en ellas se puede advertir que existen variantes en la oferta de precios, de aquellas partidas en las que los licitantes cumplen con los requisitos exigidos, por lo que conforme a lo

previsto en el artículo 66 punto 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al haber establecido en las bases de la licitación el sistema binario, por tanto, la determinación debe hacerse en función del mejor precio, siempre que cumplan con los requisitos.

Otra circunstancia que debe agregarse, consiste en el hecho de que en las bases de la licitación se estableció que la adjudicación podría realizarse por partida y en el caso en particular existen variantes en los precios ofertados y por tanto podría realizarse la adjudicación por partida, en función del mejor precio, en tanto que cumplieron con las características de los productos que fueron requeridas en las bases.

El representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, expone que de conformidad al estudio de mercado, los precios de referencia en relación a los escritorios relativos a las partidas 8 y 9, son inferiores que los que se contienen en la oferta planteada, por lo tanto mi propuesta sería en el sentido de que se considere el precio oferta, no constituye un precio razonable considerando los valores contenidos en el estudio mercado.

Propuesta que al ser sometida a la consideración de los integrantes de este Comité determina aprobarla y emiten el siguiente fallo;

Se Determina adjudicar las partidas 1, 2, 3, al Proveedor **NUEVA KRISTAKLUM LOMELI SA DE CV** por un importe de **\$119,557.00** (Ciento Diecinueve mil Quinientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N)

Al Proveedor **GRAN CLASE EN OFICINAS SA CV** se le adjudica solamente la partida N° 5 de las concursadas por un monto de **\$111,313.60**, (Ciento Once mil Trescientos trece pesos 60/100 M.N) de conformidad a las características y precios unitarios planteados en su cotización.

Determinan adjudicar a **ERGONOMIA PRODUCTIVA SA DE CV**, por un monto de **\$2'118,004.50** (Dos millones ciento dieciocho mil cuatro pesos 50/100 Moneda Nacional) las partidas identificadas como 6, 7, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de conformidad a las características y precios unitarios planteados en su cotización.

Así mismo determinan adjudicar las partidas 11, 12, 13, 14 al proveedor **MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ** por un monto de **\$142,775.12**. (Ciento cuarenta y dos mil setecientos setenta y cinco pesos 12/100 M.N)

Las Partidas restantes 30, 31 y 33 se determina adjudicar al proveedor **P.I.A. ILUMINACION** por un monto de **\$ 124,430.27** (Ciento Veinticuatro mil Cuatrocientos treinta pesos 27/100 M.N)

Declarando desiertas las partidas 4, 10, 20, 21, 29, 32, 34 y 35 ya que ningún proveedor ofertó estos artículos, en tanto que también se declaran desiertas las partidas 8 y 9 por las razones expuesta en la determinación de este concurso.

3.- Con respecto a la licitación **LPL-28/2017 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA 2017**; En uso de la voz el Presidente del Comité, expresa que se pretende la adquisición de 3 vehículos Subcompactos para la realización de tareas operativas del organismo, una camioneta de carga de 1 a 2 toneladas, para fines fundamentalmente de distribución de bienes y mercancías así como la distribución de despensas y desayunos con el propósito de distribuirlos entre los habitantes más vulnerable y finalmente un vehículo de pasajeros, con la finalidad de que la misma se destine a traslado de personas que se encuentran en albergues del organismo.

El DIF Guadalajara, representa el organismo en el Estado, que atiende a la mayor cantidad de menores en custodia institucional, lo que se presenta cuando quienes por origen deben ejercerla no lo hacen o son privados de ella por determinación judicial. Incluso la atención a ese sector, se encuentra por encima de DIF Jalisco; atendemos a más de 300 personas, 100 en el albergue Villas Miravalle y otros en Albergues privados, mediante convenios, al tratarse de menores con problemáticas muy especiales.

Para eso se requiere la camioneta de pasajeros, para trasladar a niños y niñas de diferentes albergues.

En relación al proceso de adquisición de vehículos, se proyecta cuadro, el que tendría que ser anexo a la presente acta, en el que se revelan cada uno de los requisitos que debe tener cada uno de los vehículos, el nivel de cumplimiento de los participantes y la propuesta económica.

PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD	FLOSOL MOTORS, S.A. DE C.V.		NUEVA AUTOMOTRIZ OCCIDENTAL, S.A. DE C.V.		MILENIO MOTORS, S.A. DE C.V.		VAMSA NIÑOS HEROES, S.A. DE C.V.	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Automóvil Sedan 4 puertas	3	128,881.00	386,643.00	111,336.21	334,008.63	111,206.89	333,620.67	130,908.52	392,725.56
2	Camión con Caja para carga de 2 toneladas	1	338,285.00	338,285.00	291,580.18	291,580.18	291,594.82	291,594.82	239,602.49	239,602.49
3	Camioneta para 15	1	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	422,832.66	422,832.66

	pasajeros								
		SUBTOTAL		724,928.00		625,588.81		625,215.49	1,055,160.71
		IVA		115,988.48		100,094.21		100,034.48	168,825.71
		TOTAL		840,916.48		725,683.02		725,249.97	1,223,986.42

De su análisis se advierte que el proveedor que mejor precio oferta para el caso de:

- Vehículos subcompactos es **MILENIO MOTORS SA DE CV**
- Camioneta de carga es **VAMSA NIÑOS HEROES SA DE CV**
- Camioneta de pasajeros **VAMSA NIÑOS HEROES SA DE CV**

Por lo tanto, se somete a su consideración y determinan por unanimidad adjudicar a:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Se Determina adjudicar a **MILENIO MOTORS SA DE CV**, el importe para el suministro de 3 Vehículos sedan por un monto de **\$386,999.97 I.VA Incluido**, las partidas identificadas como 1 Automóvil Sedan 4 puertas de conformidad a las características y precios unitarios planteados en su cotización.

Para las partidas 2 y 3 Camioneta de carga y Camioneta para 15 pasajeros respectivamente, Se determina adjudicar a **VAMSA NIÑOS HEROES SA DE CV** por un monto de **\$768,424.77 77/100 M.N iva Incluido** ofertas que fueron presentadas conforme a las características y precios unitarios planteados en su cotización.

4.- En uso de la voz el Presidente del Comité de Adquisiciones expone que se recibió la comunicación identificada como CS/0158/2017, que suscribe la Titular de la Coordinación de Servicios de este organismo, en el que medularmente solicita la contratación de los servicios necesarios para la implementación de tecnologías de la información con acceso a la plataforma denominada google for education, de la empresa internacional Google e implicando esos servicios:

- Capacitación a docentes en el uso de la plataforma.
- Suministro de licencias google y
- Suministro de 600 chromebooks

Se desprende de la solicitud que con la implementación de la tecnología de la información se pretende asegurar el cumplimiento de uno de los derechos de los niñas y niños, previsto en la Ley General de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes; que es el acceso a estas redes, pero para garantizar su adecuada implementación se requiere capacitar a las docentes, que se convierten en

multiplicadores con respecto a los capacitados. El proceso implica capacitación, obtención de licencias y el equipamiento para su operación.

Por lo que el proyecto de servicios que se pretende adquirir implica:

- Equipo y Licencias.
- Talleres de capacitación " Ciudadanía Digital" y
- Capacitación Plataforma Google for Educación.

❖ *total de la cotización es de \$2'880,000.00, se le deberá agregar el IVA.*

En la petición se refiere a que debe ser adquirido el paquete de servicios, mediante el mecanismo de adjudicación directa, previsto en el artículo 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que fuimos informados por parte de Google México, a través del documento que se agrega, que en su esquema de operación, sólo pueden realizar actividades de comercialización de sus productos, socios de éste, que hayan registrado a un cliente y resulta que el Sistema DIF Guadalajara, se encuentra registrado como cliente de Familia Digital S. de R.L. de C.V.

En ello se funda la petición, al tratarse de un proveedor único, que puede suministrar los servicios de tecnologías de la información y se argumenta que se actualiza la hipótesis prevista en la fracción I del artículo I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios y en esos supuestos es este órgano colegiado el que debe determinar su procedencia.

El representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, expone que en el caso que se plantea, debe ser asegurarse que la tecnología de la información cuyos servicios pretenden contratarse, se ajuste al caso previsto en la ley, por que Google no es el único que desarrolla estas tecnologías, ni tampoco quien tiene plataformas con fines educativos para niños.

Por otro lado, debe asegurarse la temporalidad del licenciamiento y la existencia de la plataforma, a fin de garantizar los intereses de la institución.

En uso de la voz el Presidente del Comité de Adquisiciones expone al respecto, que desde el inicio de la administración y en esa lógica de mejorar la oferta académica de los Centros de Desarrollo del organismo, se buscó alternativas para implementar tecnologías de la información y garantizar así el acceso a este derecho de los niños; diversas empresas como IBM, la propio Microsft, plantearon tener estas alternativas, pero no podrían dar soporte permanente para verificar el avance en el proceso enseñanza-aprendizaje y en el desarrollo de habilidades de los docentes. Por eso



se ha optado con la plataforma de Google, la denominada Google For Education; hoy se opta por esta tecnología, porque de optar por otra generaría incompatibilidades tecnológicas.

El representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, expone, esas son las razones que deben agregarse como argumento para la procedencia de la adjudicación directa, la existencia de una tecnología compatible con los proyectos de organismo y la ineludible condición de comprarle a un solo proveedor, porque el desarrollador de la tecnología así lo determinó

Propuesta que al ser sometida a la consideración de este comité determinar aprobarla y emite el siguiente;

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Se determina adjudicar a **FAMILIA DIGITAL S. DE R.L. DE C.V.** para la proveeduría de servicios necesarios que se contienen en la solicitud formulada por la titular de la Coordinación de Servicios del SISTEMA DIF Guadalajara, a través del comunicado identificado como CS/0158/2017, para la implementación de la tecnologías de la información en Centros de desarrollo del organismo; contratación que implicará el importe de \$ **2'880,000.00** (Dos millones ochocientos ochenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), más el impuesto al valor agregado, para el suministro de los servicios y bienes que implican la cotización del adjudicado.

5.- En desahogo del quinto de los procesos de adquisición de este punto del orden del día, que consiste en la solicitud que formula la titular de la Coordinación de Servicios, mediante comunicado CS/0181/2017, en el cual solicita la contratación de servicios, para el suministro de:

- Capacitación de docentes en cursos de robótica bajo la tecnología Lego.
- Capacitación de niñas y niños en robótica en ambiente lego.
- Suministro e instalación de los equipos necesarios para un laboratorio de robótica, con insumos de la marca lego, para la réplica de los conocimientos por parte de los docentes.

Se aprecia del comunicado que se pretende con la contratación, implementar un programa de robótica, no sólo con propósitos de capacitación para los niños y niñas que acuden a los diferentes Centros del Organismo, sino además para personas mayores que a los Centros de Capacitación para el trabajo, así como adultos mayores y demás usuarios.

La petición funda la procedencia de la adquisición de los servicios por adjudicación directa, en la circunstancia de que el programa, es único y además se apoya en una marca registrada a Lego, por lo que sostiene la procedencia de la hipótesis prevista en la fracción I del artículo 73 de la Ley de Compras y ese supuesto sólo puede ser autorizado por este Comité.



EDACOM, S.A. de C.V.

COTIZACION LEGO EDUCATION

DIPLOMADO DE IMPARTICION DE CURSOS MULTIPLICADORES DEL CONOCIMIENTO	\$ 126,156.00
CURSO PARA JARDIN DE NIÑOS Y SETS DE EQUIPAMIENTO	\$ 77,103.00
	\$ 203,259.00
MAS IVA..	\$ 235,780.44

Propuesta que al ser sometida a la consideración de este comité determinar aprobarla y emite el siguiente;

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Se determina adjudicar a **EDACOM SA CV** para la proveeduría de servicios necesarios que se contienen en la solicitud formulada por la titular de la Coordinación de Servicios del SISTEMA DIF Guadalajara, a través del comunicado identificado como CS/0181/2017, para la contratación de los servicios para la implementación del programa de capacitación en robótica e instalación del laboratorio en esa asignatura con tecnología de Lego; contratación que implicará el importe de **\$ 235, 780.44** (Doscientos Treinta y cinco mil setecientos ochenta pesos 44/100 Moneda Nacional), I.V.A incluido, para el suministro de los servicios y bienes que implican la cotización del adjudicado.

IV.- INFORME SOBRE PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.- En uso de la voz el Presidente del órgano colegiado, con fundamento en lo previsto en el artículo 73 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, me permito informarles que el pasado 30 de abril del actual, se efectuó el festival en honor a los niños de Guadalajara, el cual se realizó en la plaza de la liberación de Guadalajara; para ello fue necesario contratar al sr. Abel González Martín para el suministro, instalación y funcionamiento óptimo del escenario, en el cual se escenificaron algunas de las actividades del festival.

Ahora, toda vez que es espacio público, plaza de liberación es espacio de muchos eventos, en esta ocasión un día antes se efectuó otro, por lo que resultaba imposible, que el domingo 30 de abril, alguien con pocas horas disponibles se pudiera montar un escenario, por lo que atento al contenido de lo previsto en el artículo 73 de la ley de compras, por razones de urgencia, se tomó la determinación de contratar a **ABEL ADRIAN GONZALEZ MARTIN** por un monto **\$174,000.00** (Ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100M.N) I.V.A Incluido para el suministro instalación y fundamento para el Escenario que se usó en la realización del evento del niño .



En uso de la voz el Presidente del Comité de Adquisiciones, Maestro José Miguel Santos Zepeda, pregunta a los asistentes si pretenden abordar algún otro tema en la sesión, sin que ninguno lo realice, por lo que no existiendo tema pendiente por abordar, se declaran clausurados los trabajos de este órgano colegiado, siendo las 10:00 horas, del 30 treinta de junio de 2017, levantándose la presente acta como constancia y la que firman quienes quisieron hacerlo.

 Ingeniero Benjamin Pérez Ventura	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara
 Ingeniero Gabriel Castro Cavazos	Consejo Agropecuario de Jalisco
 Lic. Laura Leonor Carrillo de la Paz	Contraloría Interna Sistema DIF Guadalajara
 Lic. Herlinda Alvarez Arriola	Departamento de Compras, Secretario Técnico
 Maestro José Miguel Santos Zepeda	Presidente del Comité Técnico